

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinte y cuatro de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 415-2019-R.- CALLAO, 24 DE ABRIL DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 26 de febrero de 2019, mediante la cual el estudiante EDUARDO NELSON CHÁVEZ GALLEGOS, con Código N° 1523220369 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicitan a nombre de ocho estudiantes subvención para asistir en calidad de participantes en el TALENT LAND 2019 del Torneo Latinoamericano de Robótica "Tech Games: Lima 2018", organizado por Talen Work, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, del 22 al 26 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio N° 0190-2019-DFIEE (Expediente N° 01072991) recibido el 18 de marzo de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 252-2019-CFFIEE de fechas 12 de marzo de 2019, mediante la cual el Consejo de Facultad propone otorgar subvención a los estudiantes EDUARDO NELSON CHÁVEZ GALLEGOS con Código N° 1523220369, JUAN DAVID ROSADIO VEGA con Código N° 1623225201, BRAYAM CARLOS GUTIERREZ MOREANO con Código N° 1413220543, FRANKLIN MOLLE MACHICADO con Código N° 1623225813, WESLEY DANIEL GONZALES BELLIDO con Código N° 1527220245, RENATO VILLEGAS ORTEGA con Código N° 1623215635, VICTOR GERMAIN ROMERO MORALES con Código N° 1413120294 y RENZO ENRIQUE RODRÍGUEZ DÁVILA con Código N° 1813220167; para que asistan al evento TALENT LAND 2019 del Torneo Latinoamericano de Robótica "Tech Games: Lima 2018", organizado por Talen Work, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, del 22 al 26 de abril del 2019;

Estando a lo glosado; al Informe N° 189-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 229-2019-OPP, recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 08 de abril de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:



- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de **S/. 15,200.00** (quince mil doscientos con 00/100 soles), a favor de los estudiantes EDUARDO NELSON CHÁVEZ GALLEGOS con Código N° 1523220369, JUAN DAVID ROSADIO VEGA con Código N° 1623225201, BRAYAM CARLOS GUTIERREZ MOREANO con Código N° 1413220543, FRANKLIN MOLLE MACHICADO con Código N° 1623225813, WESLEY DANIEL GONZALES BELLIDO con Código N° 1527220245, RENATO VILLEGAS ORTEGA con Código N° 1623215635, VICTOR GERMAIN ROMERO MORALES con Código N° 1413120294 y RENZO ENRIQUE RODRÍGUEZ DÁVILA con Código N° 1813220167, para sufragar los gastos de su asistencia al evento TALENT LAND 2019 del Torneo Latinoamericano de Robótica “Tech Games: Lima 2018”, organizado por Talen Work, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, del 22 al 26 de abril del 2019.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 012, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directa recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de un informe académico; así como copia de la constancia de participan en dichos cursos y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2019, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesados.